

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 45 17 de agosto de 2022 PE/000190-02. Pág. 3882

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000190-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León para aplicar el Real Decreto 157/2022 en lo referente a la historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100190 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Isabel Gonzalo Ramírez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Nuria Rubio García y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas o que tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León para la aplicación del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en lo relativo a la historia y cultura de las minorías etnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100190, se manifiesta lo siguiente:

Para cada una de las enseñanzas, partiendo de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrollan unos Reales Decretos de enseñanzas mínimas, cuya competencia corresponde al Gobierno. Así, en función de este reparto de competencias establecidas en la LOE, a la Comunidad de Castilla y León, sin lengua cooficial, se nos marca el 60 % de las enseñanzas mínimas.

El referido 60 % marcado por el Gobierno es completado en el restante 40 % por nuestra Comunidad, a través de los decretos de currículo, que ya implementan aspectos propios en los diferentes ámbitos de este.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 45

17 de agosto de 2022

PE/000190-02. Pág. 3883

En Educación Primaria el Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, que en su anexo II Áreas de Educación Primaria, para el tercer ciclo del área Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural incluye el saber básico "Historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano. Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de España".

En este sentido, el borrador de decreto de currículo por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León, en el anexo III Áreas de la Educación Primaria, establece el área Ciencias Sociales. Esta área tiene como finalidad, en la etapa educativa de educación primaria, desarrollar capacidades en el alumnado que le permitan, desde una visión crítica y responsable, aprender a vivir en sociedad, interpretar la realidad que les rodea e intervenir en ella, conociendo los mecanismos fundamentales de la democracia, sabiendo las normas que rigen la vida colectiva y respetando la diversidad lingüística, étnica y cultural y las diferencias entre las personas.

En esta área, Ciencias Sociales, se incluyen dentro del bloque 3 Alfabetización Cívica, en segundo curso, "Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas etnoculturas presentes en el entorno. La convivencia con los demás y el rechazo a las actitudes discriminatorias. Cultura de paz y no violencia"; en tercer curso "Las costumbres, tradiciones y manifestaciones etnoculturales del entorno. Respeto por la diversidad y la cohesión social. La cultura de paz y no violencia"; en cuarto curso "Las costumbres, tradiciones y manifestaciones etnoculturales del entorno. Respeto por la diversidad y la cohesión social. La cultura de paz y no violencia"; en quinto curso "Historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano. Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de España.".

Por otra parte, el artículo 2.1 g) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que "El sistema educativo español se orientará a la consecución de la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad."

En este sentido, los borradores de Decreto que establecen la ordenación y el currículo de las diferentes etapas en Castilla y León establecen los objetivos de cada una de ellas. Para la etapa de educación primaria se marcan como objetivos que plasman este reconocimiento los siguientes: "Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones" y "Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León", siendo este último un objetivo propio de la Comunidad de Castilla y León.

Igualmente, los borradores de Decreto referidos establecen el nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando al respecto que al finalizar esta enseñanza "el alumno o la alumna conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social".



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

(I Legislatura

Núm. 45

17 de agosto de 2022

PE/000190-02. Pág. 3884

También, en el anexo II.C de estos borradores de Decreto se establecen las orientaciones para el diseño y elaboración por parte de los docentes de situaciones de aprendizaje, incluyendo la posibilidad de que estas se sitúen en un contexto de diversidad lingüística, cultural y artística de la sociedad dentro del ámbito social.

Así mismo, desde diversas áreas de la Educación Primaria, incluida la referida Ciencias Sociales, se recogen aspectos que hacen referencia a la minorías étnicas y a la variedad y diversidad lingüística, entre otros podemos observar los siguientes:

- Analizar y reflexionar sobre los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural o afectivo-sexual y la cohesión social y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género y desarrollando conductas prosociales ante la desigualdad en el mundo.
- Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.
- El respeto por las minorías y las identidades etnoculturales. Interculturalidad y migraciones.
- Conductas contrarias a la convivencia, discriminatorias o sexistas, en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de competencia motriz, etnia, género u otras): efectos negativos y estrategias de identificación, abordaje y evitación.
- La diversidad etnocultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. Exploración y respeto por las lenguas de signos.
- Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas, valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural y rechazando el uso discriminatorio del lenguaje verbal o no verbal.
- Tomar conciencia, apreciar, valorar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.
- Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística, aceptando y respetando su valor y mostrando una actitud de apertura.

Valladolid, 12 de julio de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.